

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en esta periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pesetas
Fuera, por razon de francoeo, trimestre, 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA.
Calle de Visterio, 1 y Sta. Eulalia, 2.
En Cartagena (barrio Peral), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que se den publicarse en el Boletín, y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta, cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consignare en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (R. D. g.), y Angusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 175 de 23 Junio.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 20 del mes próximo pasado se dijo a este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 30 de Abril de 1896;

S. M. el Rey (R. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozcan a favor del causante el crédito número 540 de la relación 5.ª adicional a la núm. 21 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento caballería de la Reina, que asciende a 52 pesos de capital, sin derecho a intereses, debiendo abonarse al interesado el 35 por 100 en metálico, ó sea 18'20 pesos, con arreglo a lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo a V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos del crédito que se reconoce, excepto el abonaré y ajuste rectificado, para que puedan hacerse las publicaciones a que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena a la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite a la Inspección de la Caja general de Ultramar los 18'20 pesos que necesita para el pago del crédito de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden trasladó a V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible a dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1896.—Azcárraga.—Señor.....

RELACION QUE SE CITA

Nombres de los interesados.	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital e intereses Pesos.
Pablo Gustico Sanz.	18 20
TOTAL.	18 20

Madrid 12 de Junio de 1896.—Azcárraga.

(«Gaceta» núm. 171 de 19 Junio.)

Sexta sección.

Número 2.538.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Don José Martínez Martínez, Abogado y Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que los acuerdos tomados por dicho Cuerpo municipal en el mes de Mayo último, son los siguientes:

Ordinaria del día 4.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos correspondientes al presente mes.

Se aprueba el estado resumen de la recaudación obtenida por el impuesto de consumos durante el mes de Abril último.

Se aprueban y acuerda el pago

de varias cuentas con cargo a los capítulos respectivos del presupuesto ordinario vigente.

Vista una instancia suscrita por el vecino de esta población don Emilio Muñoz Bautista, pidiendo ser eliminado del padrón de vecinos de esta ciudad, por trasladarse con su familia a la de Cartagena; la Corporación por unanimidad sea eliminado de este padrón vecinal y que se libre certificación a los efectos de ley.

Enterada la Corporación de una comunicación de la Administración de Hacienda de la provincia, en la que participa la anulación de la venta de la finca número 724 del Inventario de propios de esta ciudad, de la cual se halla en posesión el rematante D. Juan Luis Azorin, ordenando a este Ayuntamiento, se incaute del referido lote, por unanimidad así lo acuerda y que se estienda el acta correspondiente al incautarse de la misma.

Se dió asimismo cuenta a esta Corporación del cargo que le hace la Administración de Hacienda por el 4.º trimestre de contribuciones directas en el presente año.

Ordinaria del día 11.

Se aprueba el acta de la anterior. Habiendo examinado la Excelentísima Corporación el expediente incoado para determinar las personas responsables a la caja de estos fondos municipales de la cantidad de 446'50 pesetas, resto de un recibo firmado por D. Pedro Alcántara Páche Tomás, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar responsable al expresado D. Pedro, y que se le requiera de pago.

Se acuerda sacar a tercera subasta el arbitrio de derechos de mesas de Carnicería y Pescadería, para el año 1896-97, bajo los tipos y condiciones que en las anteriores, para el día 23 de los contados.

Se aprueba y acuerda el pago de varias cuentas con cargo a los capítulos respectivos del presupuesto ordinario vigente.

Se acuerda consignar en el presupuesto ordinario a favor de la profesora de niñas D.ª Filomena Requena Martínez, igual sueldo que el que disfruta el profesor de la escuela elemental de niños don Antonio Polo Tomás, en vista de la instancia presentada por la referida profesora.

Asimismo se aprueba la liquidación presentada por la administración del agua principal, y que se ingrese el metálico en la depositaria de dicha agua, y que se preceda

judicialmente contra los deudores a la misma.

Se declara soldado condicional al mozo Genaro López Falco, del reemplazo actual, comprendido en el artículo 85 de la vigente ley, y que se remita el expediente a la Comisión provincial para que acuerde lo que proceda.

Asimismo declara pendiente de recurso ante la Comisión provincial al de igual reemplazo Pedro Antonio Gil Ibáñez, y comprendido como el anterior en el artículo 85 y que se remita el expediente a la Diputación a los mismos efectos.

Se acuerda el aumento de 250 pesetas a lo consignado para pago a D. Juan Azorin Bautista, Farmacéutico, para los suministros de medicamento a los pobres enfermos de esta ciudad, en virtud de la instancia presentada por el mismo.

Se aprueba el convenio que señala una indemnización de 325 pesetas a la Profesora D.ª Filomena Requena Martínez, por la enseñanza dada a las niñas de familias acomodadas, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento de 20 de Enero último, y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 13.

Se acuerda sacar a tercera subasta el arriendo del arbitrio de derechos de cabeza en el Matadero público para el año 1896-97, el día 23, bajo los mismos tipos y condiciones que la primera y segunda.

Se acuerda la fijación al público por quince días del proyecto del presupuesto municipal para el ejercicio de 1896-97, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 18.

Se aprueban las actas de la ordinaria del 11 y extraordinaria del 13.

Se declaran partidas fallidas por incobrables las comprendidas en los expedientes presentados por la Agencia ejecutiva de rústica, urbana e industrial de los años 1892-93, 1893-94, 1894-95 y 1895-96.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas con cargo a los capítulos respectivos del presupuesto ordinario actual.

Asimismo se acuerda la composición de la bomba del abrevadero público de la Alameda vieja.

Se aprueba una cuenta del maestro de obras, acordando se pague de los fondos del agua principal.

También se acuerda que las sesiones ordinarias del Excmo. Ayuntamiento se celebren a las nueve de la mañana.

Se declara pendiente de recurso ante la Comisión provincial al mozo del actual reemplazo Isidro López Soriano, por hallarse comprendido en el art. 85 de la vigente ley de Reemplazos, y que se remita el expediente a la Comisión para su aprobación.

También se declara scldado condicional al mozo del actual reemplazo Francisco Patao Ortega, por ser aplicable el art. 85 y tratarse de un cambio de circunstancias.

Se acuerda la exposición al público de las relaciones de partidas fallidas por término de cinco días.

Se aprueban también los extractos de sesiones de Enero y Febrero últimos, acordando se remitan al Sr. Gobernador para su inserción en el *Boletín oficial*, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 25.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda declarar partidas fallidas en definitiva, las relaciones expuestas al público, por no haber reclamación alguna.

Se acuerda adjudicar en definitiva el remate del arbitrio uso voluntario de pesos, medidas y romanas a D. Pedro Bañón Pérez, como mejor postor.

También se acuerda adjudicar en definitiva como mejor postor a Don Pedro Bañón Pérez, el remate del arbitrio sobre puestos públicos de la plaza y ambos remates para el próximo año económico 1896-97.

Se acuerda sacar a cuarta licitación el día 5 de Junio próximo bajo las mismas condiciones y tipo de 2.000 pesetas el derecho de cabezas y 2.700 el derecho de mesas de Carnecería y Pescadería.

Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Antonio Muñoz Tornel, en nombre de su esposa, reconociendo un crédito de una peseta diaria a favor de los exponentes, a contar desde el 18 de Octubre último al 27 de Diciembre inclusive, y que se les abone dicha cantidad con cargo a lo presupuestado con tal objeto en el adicional vigente.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto ordinario del año actual.

Se acuerda que para construir un puente sobre el cauce del agua de San Isidro, en la Redondilla, la Comisión correspondiente con la Empresa de dicha agua, acuerde las condiciones de la construcción y la parte proporcional en que se ha de costear dicho gasto.

También acuerda la Excm. Corporación que la fianza que ha de constituir el rematante del arbitrio uso voluntario de pesos, medidas y romanas D. Pedro Bañón Pérez, sea hipotecaria y que se le requiera para que presente los títulos de las fincas que han de ser hipotecadas, y se levantó la sesión.

Coincide exactamente con su original y antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo.

Aprobado el anterior extracto en la sesión ordinaria de este día, 8 de Junio de que yo el Secretario, certificado. — José Martínez. — V.º B.º: Juan Soriano.

Octava sección.

Número 2.645.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Don Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria que

se insertará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Almería, se cita, llama y emplaza a los procesados Cristóbal Bautista Contreras (a) Joaquines, hijo natural de Ana María, de treinta y un años, soltero, esquilador, natural de Almería, vecino de Cuevas, de estatura regular, moreno, pelo castaño, ojos pardos, bigote negro, nariz y boca regulares y vestido con pantalón azul de algodón, bastante usado y con remiendos; blusa encarnada y blanca, sombrero claro y alpargatas; y Ana Cortés Aguilera, hija de José y Josefa, de diez y nueve años, soltera, de profesión la de su sexo, natural y vecina de Cuevas, de estatura regular, morena, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares y vestida con zagalejo de percal color claro, bastante deteriorado; delantal azul y blanco a listas, pañuelo al cuello encarnado y blanco, otro a la cabeza color rosa y negro, y alpargatas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días a contar desde la inserción en dicha «Gaceta» comparezcan en este Juzgado a fin de ampliar las indagatorias que tienen prestadas en causa que contra los mismos se instruye por el delito de hurto; previéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, interesando de todas a las Autoridades de la Nación así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan en sus respectivas demarcaciones a la práctica de diligencias en averiguación del paradero de dichos procesados, los cuales habidos los remitan a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en la referida causa.

Dada en Lorca a diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y seis. — Antonio Campesino. — El Actuario, José Felices.

Número 2.638.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José María Fernández Sánchez, Antonio García Segura, Juan Martínez Carrión, José Vives Pérez, Juan Mercader Sánchez, Antonio González Pérez, Alejandro López Sánchez, José Vibles Castrión, José Guillén García, Juan Carrión Navarro, Félix González Ros, Joaquín Martínez Sánchez, Antonio Álvarez Sánchez y Luis Martínez Pravazos, los cuales estuvieron detenidos en el Depósito de esta ciudad del veinte al veintitrés de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid», comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en causa que se instruye sobre estafa al súbdito inglés S. C. Harris; bajo apercibimiento si no comparecen de pararles el perjuicio a que hubiese lugar.

Dado en Cartagena a diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y seis. — Mariano Luján. — El Actuario, excusando al Sr. Fuertes, Benito Polo.

Número 2.627.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia y Almería, se cita, llama y emplaza al procesado Bartolomé Martínez García, hijo de Gabriel y de Ana, natural y vecino de Huércal Overa, habitante en la Aldea llamada Urcal, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», se presente en los estrados de este Juzgado con objeto de citarle y emplazarle para que comparezca ante la Audiencia provincial de Murcia a nombrar Abogado y Procurador que le defiendan y representen en la causa que contra el mismo instruyo sobre hurto; apercibiendo que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. la Reina Regente (q. D. g.), requiero a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de policía judicial a que practiquen diligencias hasta conseguir la captura del Bartolomé Martínez García, y habido que sea lo constituyan en la cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado.

Dada en Cartagena a diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y seis. — Mariano Luján. — El Actuario, Benito Polo.

Sección no oficial.

Número 2.390.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

FLOR DE ALMAGRERA

MINA «FLOR DE ALMAGRERA»

Por el presente se requiere por tercera vez y término de quince días a los señores accionistas de esta Empresa que a continuación se relacionan, al pago de los dividendos pasivos que se mencionan, con sujeción a lo que dispone el reglamento de esta Sociedad y ley de 6 de Julio de 1859, en su art. 21.

	Pts. Cts.
D. Eugenio Torres, por una acción, pedidos números 127 al 139 inclusive.	40 »
» Onofre Amat, por dos acciones, pedidos números 129 al 139 inclusive.	65 »
D. Antonio López Cerveros, por media acción, pedidos números 138 y 139.	5 »
» Vicente Gisbert Buedia, por dos acciones, pedidos números 135 al 139 inclusive.	35 »
» José Antonio Cazorla, por una acción, pedidos números 138 y 139.	10 »
TOTAL pesetas.	155 »

Cartagena 22 de Junio de 1896. — El Contador Secretario, R. Doggio. — El Tesorero, P. Sabater. — V.º B.º: José Madrid.

Número 2.391.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

CARTAGINENSE

MINA «SANTO DOMINGO»

EN ALMAGRERA

CARTAGENA

Por el presente se requiere por tercera vez y término de quince días, a los señores accionistas de esta Empresa que a continuación se relacionan, al pago de los dividendos pasivos que se mencionan, con sujeción a lo que dispone el reglamento de esta Sociedad y art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859.

	Pts. Cts.
» Ramón Mogica, pedidos números 21 al 26, por una acción.	27 50
» Eduardo Santisteban, pedidos números 24 al 26, por cuatro acciones.	60 »
» Camilo Gisbert, pedidos números 24 al 26, por nueve acciones.	135 »
» Antonio Nieto Sánchez, pedidos números 19 al 26, por una acción.	37 50

Cartagena 22 de Junio de 1896. — El Secretario, Carlos Lanzarote. — El Tesorero, Silvestre Solano. — Visto Bueno: José Madrid.

Número 2.389.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

FRATERNIDAD

MINA «APÓSTOL SAN PEDRO»

Por el presente se requiere por tercera vez y término de quince días, a los señores accionistas de esta Empresa que a continuación se relacionan, al pago de los dividendos pasivos que se mencionan, con sujeción a lo que dispone el reglamento de esta Sociedad y art. 21 de la ley de 6 de Julio 1859.

	Pts. Cts.
D. Cayetano Márquez, por siete acciones, pedidos números 72 al 78.	175 »
» Ramón Mogica, por media acción, pedidos números 71 al 78.	15 »
» José Crespo Pico, por dos acciones, pedidos números 74 al 78.	40 »
» Camilo Gisbert Peidro, por seis acciones, pedidos números 74 al 78.	120 »
» Eduardo Santisteban, por cuatro acciones, pedidos números 75 al 78.	90 »
» Juan Alcón, por media acción, pedidos números 69 al 78.	22 50
» Juan de Dios Romera, por una acción, pedidos números 71 al 78.	30 »

TOTAL pesetas. 492 50

Cartagena 22 de Junio de 1896. — El Secretario, Carlos Lanzarote. — El Tesorero, Pedro Gal. — V.º B.º: José Madrid.